INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CMC-040-2024

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIJAOS EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA".

Modalidad: Mínima Cuantía

En el Municipio de Cucaita, el día seis (06) de agosto de 2024, en la Secretaría de Gobierno del Municipio de Cucaita se reunieron: Los integrantes del Comité de Evaluación y Calificación de propuestas, con el objeto de hacer la evaluación preliminar de las ofertas allegadas como producto del proceso de selección adelantada mediante Mínima Cuantía No. MC-CMC-040-2024 cuyo objeto corresponde al **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIJAOS EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA".**

A continuación, la secretaria de gobierno, procedió a realizar un recuento del proceso contractual realizado, realizado por la Alcaldía Municipal, se publicó el proceso en la página www.colombiacompra.gov.co. SECOP II.

- Que en la plataforma SECOP II presento interés en la convocatoria los siguientes interesados:

NOMBRE DE INTERESADOS REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA SECOP II	
INGECOM S&D S.A.S, NEIDER SUAREZ ALVARADO NIT 901.366.179-9	$ 29.814.064,64
MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO con numero de 77.091.421 de Valledupar	$ 34,455,333.12

- El secretario de Planeación y Obras Públicas manifestó que, durante el término de recepción de ofertas, se presentó de manera virtual Dos (02) propuestas, según consta en SECOP II, de fecha 01 de agosto de 2024, evaluación del proponente según orden presupuestal:

PROPONENTE No. 1	
PROPONENTE	INGECOM S&D S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	NEIDER SUAREZ ALVARADO
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.366.179-9 cc 23.292.660 DE Sora, Boyacá.
TELÉFONO	3103191009 - 3112227854
EMAIL	Calle 79 No. 1 A -15 Este
VALOR DE LA PROPUESTA TOTAL	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($29.814.064,64) M/CTE.

- Que se realizó la apertura de ofertas dentro del término establecido en el cronograma.

Se inicia el proceso de evaluación con las propuestas presentadas a efectos de determinar si estás cumplen con los requisitos de la Invitación Pública, así,

1. El valor total de la Oferta Económica es por un valor de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($29.814.064,64) M/CTE.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Que la propuesta contenga los ítem y cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos	X		
Que el valor de la propuesta económica sea inferior o igual al presupuesto oficial	X		
Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea inferior o igual a lo establecido	X		
Que el valor total de la propuesta.	X		
La oferta económica se encuentra suscrita por el representante legal.	X		
Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura	X		
El valor de la propuesta en números es igual en letras	X		
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	X		

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:

PERSONA NATURAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La carta de Presentación deberá estar debidamente firmada por el proponente indicando su nombre y número de identificación o en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. Anexo 2. En los casos de Uniones Temporales o Consorcios, la carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación. En caso de requerirlo deberá allegar poder debidamente otorgado por el representante legal de la empresa para que lo represente durante el proceso. Carta de presentación de la propuesta, se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado, para su suscripción.	X		Presenta carta de presentación.
Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento debidamente otorgado, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y para participar en las audiencias a desarrollarse en el transcurso del cronograma del proceso.	N/A	N/A	N/A
Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por	CUMPLE		Presenta documento respectivo.

la Dirección General de Impuestos Nacionales, en el cual se debe señalar la actividad y el NIT del proponente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.			
Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	CUMPLE		Presenta documento de identidad del representante legal
En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales de sus empleados a los sistemas de Seguridad Social, ARL, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando éste exista por requerimiento de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente a que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiere constituido la sociedad y nunca podrá ser inferior a seis (6) meses anteriores al cierre. (Art. 50 Ley 789 de 2002 y 2800 de 2003).	CUMPLE		Subsana ANEXA certificación por el revisor fiscal.
Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003; artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, para lo cual será presentada Certificación, diligenciada y suscrita por el Oferente o su Representante Legal en caso de Personas Jurídicas. Igualmente, los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y	CUMPLE		Anexa respectiva certificado.

existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999" En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.			
Certificado de existencia y representación legal. Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta: 1. En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación 2. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato. 3. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. 4. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.	CUMPLE		Anexa respectivo certificado de fecha 24/07/2024 - 11:58:56 Recibo No. S000931913
Certificado original del–SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios.	CUMPLE		ANEXA CERTIFICADO ORDINARIO CON No. 251674426 Y 251674459 del representante legal y de la persona jurídica.
Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios.	CUMPLE		Presenta respectiva certificación por el represéntate legal.
el proponente deberá relacionar, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías	CUMPLE		Anexa respectivo formato.

constituidas para respaldar los contratos.			
En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán presentar la información.	N/A	N/A	N/A
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido por la Policía nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios.	CUMPLE		Presenta respectiva certificación por el represéntate legal.
Certificación bancaria respecto a cuenta de ahorros o corriente en donde se puedan consignar los recursos al oferente en caso de ser seleccionado como contratista una vez cumpla con todos los requisitos para el pago	CUMPLE		ANEXA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN.
Suscribir pacto de integridad según anexo	CUMPLE		Anexa respectivo documento firmado.
Declaración Juramentada De No Inscripción En El Registro De Deudores Redam Ley 2097 De 2021	CUMPLE		Anexa los respectivos certificados.
Póliza	CUMPLE.		ANEXA POLIZA CON EL RESPECTIVO CUMPLIMIENTO.
El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con el "MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS", suscritos con entidades públicas o privadas, debidamente liquidados a la apertura del presente proceso. Sumado a esto, debe anexar los certificados donde se evidencian que el valor liquidado, para cada uno de los contratos deberá ser igual o mayor dos (2) veces el presupuesto oficial (expresado en SMMLV). **La experiencia se acreditará mediante la presentación de la certificación de los contratos y/o su respectiva acta de liquidación para contratos con entidades públicas. Factura de venta que cumpla requisitos DIAN, u orden de compra firmada por el contratista y contratante, para el caso de contratos con entidades privadas.** **La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural afectado por el porcentaje de participación.** **Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.** **Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:** • **Razón social o nombre de la empresa contratante.** • **Objeto del contrato** • **Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)** • **Valor ejecutado, impuestos pagados** • **Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)** • **Dirección y Teléfono del Contratante**			La experiencia presentada está a nombre de Fabio Vargas Avila, siendo uno de los socios de la empresa teniendo fecha de constituida de 12 de febrero de 2020. No se acepta la experiencia que acreditan los socios de la persona jurídica. Por consiguiente, el proponente no cumple con la experiencia solicitada. La prerrogativa señalada en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 es para efectos de inscripción, renovación o actualización del RUP. Como está prohibida la exigencia del RUP en los procesos de mínima cuantía por disposición del inciso 2° del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, por expresa disposición legal la experiencia de los socios solo se tendrá en cuenta en los procedimientos donde se exige el Registro Único

• **Cumplimiento.** En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo y/o factura de venta que cumpla requisitos DIAN, de tal forma, que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos. **NOTA 1:** No se aceptarán SUBCONTRATOS, ni los suscritos mediante cooperativas asociativas de trabajo. **NOTA 2:** Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. **NOTA 3:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia. **NOTA 4:** En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de Consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo al porcentaje de participación del proponente.	de Proponentes. De igual manera, como señala Colombia Compra Eficiente (Concepto C – 326 de 2021), solo se tendrá en cuenta para procesos de mínima cuantía cuando se haya incluido está posibilidad de acreditar la experiencia de los socios en el pliego de condiciones o invitación pública del proceso. En este proceso no se incluyó dentro de la invitación, por ende, no se acepta la experiencia que hayan acreditado los socios. NO CUMPLE, se reitera el no cumplimiento de la experiencia presentada por los asociados.
Para acreditar la experiencia específica, además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá presentar un (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado realizado con entidades públicas y/o privadas. 1. Su objeto debe estar relacionado con el mejoramiento y/o adecuación de instituciones educativas. 2. El valor del contrato aportados **debe ser igual o mayor al 85%** del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. 3. Entre las actividades ejecutas se deberá evidenciar la ejecución de ítems correspondiente a los capítulos: 4. CIMENTACION Y DESAGUES 5. MAMPOSTERIA 6. PAÑETES 7. INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS 8. PISOS – BASES – ACABADOS 9. CARPINTERIA METALICA 10. APARATOS SANITARIOS. (Se debe evidenciar la instalación de aparatos sanitarios infantiles). Nota: Se aceptará como experiencia Válida igualmente la presentación de un (1) contrato cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, celebrado, ejecutado y liquidado, realizado con entidades públicas y/o privadas, acreditado mediante copia del acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. Si el contrato anexado se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en el mismo.	No Cumple motivada en las mismas características expuestas en el capítulo anterior. se reitera el no cumplimiento de la experiencia presentada por los asociados.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general NO podrán ser soporte para ser presentados y validados para acreditar la experiencia específica y viceversa. En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales bastará con que al menos uno de sus integrantes cumpla con la experiencia general y los numerales solicitados en cada uno de los contratos aportados.		
DIRECTOR DE OBRA: Titulo como Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Deberá poseer especialización y/o maestría en construcción y/o Gerencia de proyectos y/o Gerencia en construcción y/o Gerencia de Obra o afines. **Experiencia General:** Seis (6) años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica:** Haberse desempeñado como director de obra y/o Contratista de proyectos en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas anexando las respectivas certificaciones.	Cumple	Subsana, Presenta la respectiva carta con las firmas pertinentes.
RESIDENTE DE OBRA: **Requisito Mínimo.** Titulo como Ingeniero Civil y/o Arquitecto. **Posgrado:** Deberá poseer especialización y/o maestría en un área afín a la arquitectura o ingeniería. **Experiencia General:** Siete (7) años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica:** Haberse desempeñado como Residente de obra en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con "CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESPACIOS" celebrados con entidades públicas y/o privadas anexando las respectivas certificaciones.	Cumple	Subsana, Presenta la respectiva carta con las firmas pertinentes.

Respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar:

Respecto a la oferta económica, es importante aclarar que se presentan todos los soportes pertinentes, incluyendo un documento en Word y en Excel, los cuales detallan todas las características de manera clara y suficiente para que los oferentes puedan presentar sus propuestas económicas de forma adecuada. Aunque se observa la falta de decimales en las cantidades del presupuesto presentado por el oferente INGECOM S&D S.A.S, se realizará la respectiva corrección aritmética dejando el valor que este genere, dado que hay una diferencia por decimales en la propuesta económica presentada.

Se evidencia la cédula del representante legal.

En cuanto al documento de la contadora, se verifica y da cumplimiento a lo solicitado por la entidad.

Respecto a la observación N° 4, es importante aclarar que los conceptos no se anulan con la expedición de otro concepto, ya que tienen el alcance señalado en el Art. 28 del CPACA, Ley 1437 de 2011. Por tal motivo, la entidad se mantiene en lo descrito en la experiencia presentada. Además, es importante aclarar que para mínimas cuantías no es exigencia del Registro único de proponentes (RUP).

Se puede evidenciar en la cámara de comercio, que la fecha de matricula de la empresa es del 12 de febrero de 2020, contando con más de tres años desde su creación.

No se dejó en el pliego la posibilidad de acreditar la experiencia de los socios, por lo tanto, la entidad no considera posible tener en cuenta esta característica en particular.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

El Proponente INGECOM S&D S.A.S con NIT. 901366179 representado legalmente por NEIDER SUÁREZ ALVARADO con.C. 23.292.660 de Sora, Boyacá, (persona Juridica), **NO CUMPLE, NO ADMISIBLE,** con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública de la referencia.

PROPONENTE No. 2	
PROPONENTE	MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO
IDENTIFICACIÓN	77.091.421 de Valledupar
TELÉFONO	314 443 2999
EMAIL	mbbingenieria@hotmail.com
VALOR DE LA PROPUESTA TOTAL	TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 34,455,333.12) M/CTE.

- Que se realizó la apertura de ofertas dentro del término establecido en el cronograma.

Se inicia el proceso de evaluación con las propuestas presentadas a efectos de determinar si estás cumplen con los requisitos de la Invitación Pública, así:

El valor total de la Oferta Económica es por un valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS ($ 34,455,333.12) M/CTE.

VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Que la propuesta contenga los ítem y cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos	X		
Que el valor de la propuesta económica sea inferior o igual al presupuesto oficial	X		
Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea inferior o igual a lo establecido	X		
Que el valor total de la propuesta.	X		
La oferta económica se encuentra suscrita por el representante legal.	X		
Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura	X		
El valor de la propuesta en números es igual en letras	X		
PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	X		

ACREDITACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA:

PERSONA NATURAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La carta de Presentación deberá estar debidamente firmada por el proponente	CUMPLE		Presenta carta de presentación.

indicando su nombre y número de identificación o en caso de ser persona jurídica por el representante legal o la persona debidamente facultada o autorizada para ello. Anexo 2. En los casos de Uniones Temporales o Consorcios, la carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante y a la misma deberá anexarse el documento que acredite tal representación. En caso de requerirlo deberá allegar poder debidamente otorgado por el representante legal de la empresa para que lo represente durante el proceso. Carta de presentación de la propuesta, se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado, para su suscripción.			
Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento debidamente otorgado, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y para participar en las audiencias a desarrollarse en el transcurso del cronograma del proceso.	N/A	N/A	N/A
Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, en el cual se debe señalar la actividad y el NIT del proponente. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.	CUMPLE		Presenta documento respectivo.
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE		Presenta documento de identidad del representante legal
El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación y/o planilla de pago del último mes (actual), en la cual acredite estar al día en el pago de los aportes, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50	CUMPLE		ANEXA certificación por la persona natural y certificado de las entidades pertinentes.

de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.			
Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003; artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, para lo cual será presentada Certificación, diligenciada y suscrita por el Oferente o su Representante Legal en caso de Personas Jurídicas. Igualmente, los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999" En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.	CUMPLE		Anexa respectiva certificado.
Certificado de existencia y representación legal. Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta: 1. En consonancia con el C.I.I.U el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación 2. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizado para cumplir con el objeto del contrato. 3. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica	CUMPLE		Dado que es una persona natural

con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. 4. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.			
Certificado original del–SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios.	CUMPLE		ANEXA CERTIFICADO ORDINARIO CON No. 251469506
Certificado de Antecedentes judiciales del representante legal, expedido por la Policía nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios.	CUMPLE		Presenta respectiva certificación 77091421240729160744
el proponente deberá relacionar, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos.	CUMPLE		Presenta respectiva certificación por el represéntate legal.
En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán presentar la información.	N/A	N/A	N/A
Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), expedido por la Policía nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios.	CUMPLE		Anexa respectivo certificado Registro interno de validación No. 99152348
Certificación bancaria respecto a cuenta de ahorros o corriente en donde se puedan consignar los recursos al oferente en caso de ser seleccionado como contratista una vez cumpla con todos los requisitos para el pago	CUMPLE		Subsana Anexando el respectivo certificado.
Suscribir pacto de integridad según anexo	CUMPLE		Anexa respectivo documento firmado.
Declaración Juramentada De No Inscripción En El Registro De Deudores Redam Ley 2097 De 2021	CUMPLE		Anexa certificado por el representante legal y por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Póliza	CUMPLE.		ANEXA POLIZA CON EL RESPECTIVO CUMPLIMIENTO.
El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de tres (3) contratos cuyo objeto esté relacionado con el "MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE INSTITUCIONES			El oferente presenta los siguientes contratos:

EDUCATIVAS", suscritos con entidades públicas o privadas, debidamente liquidados a la apertura del presente proceso. Sumado a esto, debe anexar los certificados donde se evidencian que el valor liquidado, para cada uno de los contratos deberá ser igual o mayor dos (2) veces el presupuesto oficial (expresado en SMMLV). **La experiencia se acreditará mediante la presentación de la certificación de los contratos y/o su respectiva acta de liquidación para contratos con entidades públicas. Factura de venta que cumpla requisitos DIAN, u orden de compra firmada por el contratista y contratante, para el caso de contratos con entidades privadas.** **La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural afectado por el porcentaje de participación.** **Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.** **Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:** • **Razón social o nombre de la empresa contratante.** • **Objeto del contrato** • **Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)** • **Valor ejecutado, impuestos pagados** • **Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)** • **Dirección y Teléfono del Contratante** • **Cumplimiento.** En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo y/o factura de venta que cumpla requisitos DIAN, de tal forma, que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos. **NOTA 1:** No se aceptarán SUBCONTRATOS, ni los suscritos mediante cooperativas asociativas de trabajo. **NOTA 2:** Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica. **NOTA 3:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia. **NOTA 4:** En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de Consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo al porcentaje de participación del proponente.	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN CAMPOS DEPORTIVOS Y SEDES EDUCATIVAS, MUNICIPIO DE TOCA 80,92 CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA CAFETERIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, SEDE GASPAR RAMIREZ DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA DEPARTAMENTO DE BOYACA 92,02 ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TIPO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS SEDES RURALES: EL CAIRO, MARÍA AUXILIADORA, SAN MARTIN, SAN JOSÉ, SAN JUAN BOSCO Y SIACHOQUE ABAJO DE LA INSTITUCIÓN 66.16 Cumple

Para acreditar la experiencia específica, además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá presentar un (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado realizado con entidades públicas y/o privadas. 1. Su objeto debe estar relacionado con el mejoramiento y/o adecuación de instituciones educativas. 2. El valor del contrato aportados **debe ser igual o mayor al 85%** del presupuesto oficial, expresado en SMMLV. 3. Entre las actividades ejecutas se deberá evidenciar la ejecución de ítems correspondiente a los capítulos: 4. CIMENTACION Y DESAGUES 5. MAMPOSTERIA 6. PAÑETES 7. INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS 8. PISOS – BASES – ACABADOS 9. CARPINTERIA METALICA 10. APARATOS SANITARIOS. (Se debe evidenciar la instalación de aparatos sanitarios infantiles). Nota: Se aceptará como experiencia Válida igualmente la presentación de un (1) contrato cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, celebrado, ejecutado y liquidado, realizado con entidades públicas y/o privadas, acreditado mediante copia del acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y cuyo objeto debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. Si el contrato anexado se ejecutó bajo la modalidad de consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente en el mismo. Los contratos aportados para acreditar la experiencia general NO podrán ser soporte para ser presentados y validados para acreditar la experiencia específica y viceversa. En el caso de propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales bastará con que al menos uno de sus integrantes cumpla con la experiencia general y los numerales solicitados en cada uno de los contratos aportados.		El oferente presenta el siguiente contrato: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INSTALACIONES PARA ATENCIÓN A POBLACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ 25,5 Cumple
DIRECTOR DE OBRA: Titulo como Ingeniero Civil y/o Arquitecto. Deberá poseer especialización y/o maestría en construcción y/o Gerencia de proyectos y/o Gerencia en construcción y/o Gerencia de Obra o afines. **Experiencia General:** Seis (6) años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica:** Haberse desempeñado como director de obra y/o Contratista de proyectos en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso, celebrados con entidades públicas y/o privadas anexando las respectivas certificaciones.	Cumple	Anexa respectivos documentos que validan experiencia y estudios.
RESIDENTE DE OBRA: **Requisito Mínimo.** Titulo como Ingeniero Civil y/o Arquitecto. **Posgrado:** Deberá poseer especialización y/o maestría en un área afín a la arquitectura o ingeniería. **Experiencia General:** Siete (7) años adquiridos a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional. **Experiencia Específica:** Haberse desempeñado como	Cumple	Anexa respectivos documentos que validan experiencia y estudios.

Residente de obra en mínimo dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con "CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE ESPACIOS" celebrados con entidades públicas y/o privadas anexando las respectivas certificaciones.		

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

El Proponente MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO con numero de 77.091.421 de Valledupar, (persona Natural), CUMPLE con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública de la referencia.

En firme la evaluación y calificación de propuesta, el comité evaluador le recomienda al ordenador del gasto, aceptar la oferta presentada por MANUEL EDUARDO BARROS BAQUERO con numero de 77.091.421 de Valledupar, dentro del proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de PROCESO DE CONTRATACIÓN DE INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-CMC-040-2024, para la ejecución del proceso contractual "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIJAOS EN EL MUNICIPIO DE CUCAITA", dado que el oferente cumple con el valor y con los criterios exigidos en la invitación pública.

Para constancia se firma por quienes en ella intervienen, el día seis (06) de agosto de 2024.

NELSY JOHANA BORDA NIÑO
Secretario de Hacienda

LUIS ADELMO NEISA RODRÍGUEZ
Secretario de Planeación

LINA ROCIÓ SANDOVAL FIGUEROA
Secretaria de Gobierno

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	ALEJANDRO BLANCO DIAGAMA.	LINA ROCIÓ SANDOVAL FIGUEROA NELSY JOHANA BORDA NIÑO LUIS ADELMO NEISA RODRÍGUEZ	ING. MARCOS DANIEL BORDA PARRA
CARGO	Apoyo Secretario de Planeación	Secretaria de Gobierno Secretario de Hacienda Secretario de Planeación	Alcalde municipal